

Noticiero de Soria

Sábado 25 de Diciembre de 1897.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO NOVENO.—NÚMERO 767.



TERCER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

Don Mateo Pérez y González

FALLECIÓ EN BILBAO EL DIA 24 DE DICIEMBRE

DE 1894.

A LOS 48 AÑOS DE EDAD.

D E P

Su viuda, hijos, madre, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes,

Ruegan á sus numerosas amigos se

sirvan encomendarle á Dios en sus oraciones, por lo que recibirán especial favor.

Soria 24 de Diciembre de 1897.

tado este riesgo en sus operaciones é indemnizarse de él por sí mismo, es innegable que para el pequeño cultivador la pérdida de una res ó de una yunta supone las más de las veces una paralización de su empresa ó la necesidad de recurrir á un préstamo, cosas ambas muy semejantes á la ruina y á la miseria.

Ahora bien; el peligro de la pérdida del ganado, cuando atendemos á las causas normales de enfermedad ó accidentes, no cabe duda de que es susceptible de seguro, pues si consideramos la constancia con que ese peligro amenaza á los ganados; la incertidumbre en presentarse, que le dá el carácter de accidental y fortuito; y por último, su modo de particularizarse en accidentes aislados, habrá que reconocer el constante interés del propietario en prevenir tamaño riesgo y la facilidad de garantizarle una indemnización por el carácter de particular y aislado que el siniestro acaecido ofrece. De modo que, por lo que toca á la mortalidad ordinaria del ganado, el seguro es remedio no solo indicado sino insustituible.

Pero es el caso que al propio tiempo amenazan á los ganados otros riesgos que pudiéramos llamar extraordinarios, entrando en esta denominación las epizootias y toda clase de enfermedades epidémicas acerca de las cuales observa muy juiciosamente Mr. de Conrey que tienen con las inundaciones y las heladas la semejanza de dejar al cultivador en una completa seguridad hasta el momento en que presentándose el peligro, no aparece ya como un riesgo sino como la inminencia de un desastre; añadiendo el citado autor que en tanto que el ganado esté sano el cultivador se abstendrá del seguro, pero si la enfermedad invade las comarcas vecinas y vá propagándose, el pánico se apodera de los dueños de ganado y las demandas de seguro se multiplicarán, y dicho queda que cuando hay siniestro para todo el mundo el seguro es ilusorio.

Además de la razón apuntada, existen otras que al seguro se oponen, siendo dig-

nas de que en ellas fijen su atención los que por el fomento de nuestras fuentes de riqueza se preocupan, las siguientes palabras del Consejo de Estado de la vecina República, (entonces Imperio), el año 1857. «Los siniestros no dependen cuando de la mortalidad del ganado se trata, de accidentes meteorológicos. Los malos forrages, las aguas insalubres, la privación ó la demasiada abundancia de alimento, el exceso de trabajo, las malas condiciones de los establos ó teinas, la falta de cuidados, la ausencia de veterinarios instruidos en los campos, etc., son con frecuencia causas de la pérdida de los animales, uniéndose á estas la facilidad de fraudes, las ventas frecuentes de ganado, y las cuestiones que se originan por razón de la valoración en caso de siniestro, para que resulte de difícil aplicación el seguro á esta rama de la agricultura.

Estas consideraciones son las que han hecho á muchos resolverse por la negativa en la cuestión que examinamos en este momento, pero entiendo que á poco que sobre ella reflexionemos debemos concluir en la opinión opuesta.

Desde luego se comprende que las razones y dificultades que se oponen á la constitución del seguro contra la mortalidad ordinaria ó normal del ganado son impugnables y vencibles sin que ninguna de ellas ataque á la esencia misma de la institución, que hemos visto es aplicable en principio por darse en este caso los requisitos que el seguro exige. De dos órdenes son esas dificultades, pudiendo unas considerarse como originadas por el estado de atraso de la empresa, y debiéndose otras á la malicia de los asegurados. En cuanto á las primeras, basta á mi entender con la información que la Sociedad de seguro lleva á cabo para hacer la valoración del capital que deberá abonarse al propietario cuando sobrevenga un siniestro, valoración en la que han de influir las condiciones en que aquel tenga sus ganados. Además, estas Sociedades de seguro, por su interés mismo, ejercerán una función educa-

La asociación en la agricultura.

XV.

El seguro del ganado y de las cosechas.

Gran divergencia de opiniones hay por lo

que toca al seguro de los ganados. Ante todo conviene dejar sentada la gran trascendencia que para las clases agrícolas tiene cuanto se proponga poner á estas á cubierto de los perjuicios que les origina la mortalidad de sus ganados, pues si el ganado ó propietario en grande puede tener descon-

que tiene una voz que va patiple, canta tambien en la funcion unas seguidillas manchegas, que es lo que hay que ver.

—¿Y despues de la función religiosa, qué hay?

—Dimpués de la función, salemos tos juntos y vamos á la casa del Ayuntamiento á bailar delante del señor cura y del señor alcalde hasta la hora de la comida. Por la tarde hay baile en la Plaza mayor. El gaitero es cosa güena; lo trujo el alcalde el año pasao y como nos gustó mucho lo ajustemos para este.

¿Y que bailais, jota?

—De tó señor Lino; pero sobre tó una ruda á los agarraos que es el ninplis ultra.

—Bueno, bueno, Toribio, me alegro que os divirtais. Como se va haciendo tarde voy á adelantarme, pues quedé en llegar á Engrudillo á las ocho de la noche y no me gasta faltar á mi palabra. Conque hasta mañana, Toribio.

—Vaya V. con Dios Sr. Lino y que no haiga novedáz.

tiva cerca de los ganaderos y cultivadores enseñándoles las nuevas mejoras que para la cría, mantenimiento y curación de los animales van descubriéndose, pudiendo no admitir en la sociedad á aquel que no se cuida de la buena conservación de sus ganados y ejerciendo una verdadera vigilancia con el fin de exigir al asegurado las responsabilidades que en los Estatutos se fijan para el caso en que se deba el siniestro á su negligencia en el empleo de los medios que para impedirlo hubiera podido tener á su alcance.

En cuanto á las dificultades producto de la malicia y del fraude, y á las cuestiones que puedan suscitarse, creo también que cabe la estipulación de condiciones que las circunstancias de cada localidad han de dictar, no siéndome dado preveer aquí cuales sean aquellas, pero bastandome observar que si un asegurado puede tener interés en defraudar á la Sociedad, no lo tienen menor los demás consocios (en el caso que se establezca la mutualidad, que como veremos es la forma preferible), en evitar el fraude, por lo que discurrirán cortapisas que impidan á aquel ejercitar sus malas artes. No niego, pues, las dificultades de aplicación que el seguro de los ganados encontrará, pero creo que son vencibles con el estudio de la realidad y de las condiciones de la región en que se trata de establecerlo.

Con respecto á las causas extraordinarias ó anormales de pérdida del ganado, deben tenerse en cuenta los progresos alcanzados, tanto para prevenir, como para remediar las enfermedades epidémicas, progresos que al disminuir las probabilidades de la presentación de aquellas y al aumentar las de impedir su propagación y funestas consecuencias, nos permiten abrigar la esperanza de ver al seguro proteger al propietario contra causas de ruina tan temibles, pudiendo por lo que toca á estas rodearse de dos garantías: una, la prohibición de asegurar el ganado, no ya atacado, sino próximo á comarcar infestada; y otra, la obligación impuesta á los socios de poner en práctica las previsiones y remedios que la ciencia experimental va acreditando como buenos para atacar en su origen ó desarrollo las enfermedades que puedan presentarse.

Partiendo del principio de que es indispensable que los dueños estén seriamente interesados en la conservación de sus ganados, y entendiéndose que á pesar de la estipulación de garantías se daría el caso de un abandono por parte del propietario en el

buen sostenimiento de su capital removiente, se ha aceptado la indemnización *parcial*, ó sea, el pago, no de todo el valor asegurado sino de una parte, habiéndose estipulado ordinariamente los dos tercios ó las tres cuartas partes como cantidad debida por la Sociedad al ocurrir un siniestro. De no hacerse así, opina Mr. de Conrey que el seguro se convertiría en un estímulo ofrecido á la ignorancia, á los malos cuidados y á la brutalidad de los propietarios; y aunque algunas reservas pudieran hacerse antes de aceptar tan absoluta afirmación, si considero acertada dicha medida como una garantía más, preferible en muchos casos á las enojosas reglamentaciones que contra los fraudes y las rutinas sería preciso establecer, perdiendo por esto sus ventajas el seguro, toda vez que para el propietario, entre perder íntegro el capital que el ganado muerto representa, ó percibir las tres cuartas partes, la elección no es dudosa; evitándose en cambio su negligencia con la consideración de verse privado de una parte de su capital si no cuida de la buena conservación de lo que constituye su riqueza.

Podemos como resumen de lo expuesto concluir en la posibilidad de establecer el seguro para la preservación de riqueza tan importante como lo es la ganadería; aun sin aducir el argumento incontrovertible que las múltiples asociones establecidas ofrecen y que han de servir para nuestra ilustración en el estudio que ahora hemos de emprender á fin de hallar el mejor medio de implantar institución tan beneficiosa como la del seguro.

Luis MARICHALAR.

Madrid, Diciembre, 97.

Noticias

Ayer por la tarde en uno de los salones de la Casa-Palacio provincial celebró sesión la Junta de Socorros para los damnificados por el incendio de Abejar.

Asistieron á dicha sesión los señores Sanchez-Malo, Granados, Vicén, Uriel, Izquierdo, Herrero Salamanca, Egea, Arjona, Marroquin, Ballesteros (don Julián), de la Orden (don Ramón) y Rioja.

Presidió el señor Sanchez-Malo, por hallarse algo enfermo el señor Gobernador Civil.

El Sr. Granados dió lectura á un brillante informe de la Comisión de Investigación, á la que se dió un voto de gracias por su importante trabajo, y en consonancia con lo propuesto por la expresada Comisión, se dispuso que inmediatamente se

proceda al reparto de las dos terceras partes de la cantidad recaudada para indemnizar los daños causados en muebles, ropas y semillas, reservando la otra tercera para resarcir en parte los daños causados por el incendio en los edificios.

Muy oportuno será el reparto acordado y los inviduos de la Junta de Abejar, es de creer, que para que en estos días pueda tener lugar, como es el deseo de la Junta, se apresuren á venir por los fondos.

Otro tanto deben hacer respecto á la concesión del maderamen para la construcción de casas, pues el celoso Ingeniero Sr. Izquierdo les tiene ya hace bastantes días dirigida comunicación al efecto.

Procuramos el jueves último servir á nuestros lectores en un Suplemento los números á que correspondiesen los 25 premios mayores de la lotería de Navidad, y apesar de haber pagado con carácter urgente los despachos telegráficos no recibimos más que los seis primeros números. Por cierto el del *premio gordo* se nos comunicó desde Madrid á la 1 y 30 minutos de la tarde momentos despues de salir en el sorteo pues nuestra información era la misma que la de un diario de Madrid de gran circulación cuyo director nos había honrado con facilitarnos el mismo servicio.

Después ya no recibimos los 19 números restantes.

Con gusto hacemos constar que la Sección de telégrafos de esta Capital servía los despachos en el momento que los recibía. El *maneco*, si acaso, debió estar por los Madriles.

Hablado de lotería: No sabemos que á Soria haya caído siquiera algún premio de consideración. Dios quiera que el año próximo toque el gordo.

Como indicamos en el número anterior los silvelistas de esta capital se reunieron el jueves último con objeto de formar Comité del partido, resultando elegidos: *Presidente* D. Ignacio Pastor Morales, *Vicepresidente* D. Joaquín Castellarnau; *Vocales*, D. Domingo Manrique, Comandante retirado, D. Francisco Gómez, D. Manuel García Ardura, D. Baldomero de la Orden y D. Manuel Lenguas y *Secretario* D. Joaquín Iglesias.

Pronunció un sentido discurso el Sr. Pastor, dió gracias por su nombramiento, y se dirigió por los reunidos al jefe del partido en Madrid D. Francisco Silvela un telegrama de felicitación.

El comentario que equivocadamente apareció por error de ajuste en nuestro número anterior, no correspondía al Ayuntamiento de Vitoria por celebrar con muy buen acuerdo un concurso de premios para los mejores ganados de cerda, sino al Ayuntamiento de Cádiz que ha presupuestado la friolera de 40.000 pesetas para costear las fiestas del próximo carnaval.

Estos días las Confiterías de Soria se ven concurridísimas siendo muy bonitos los regalos que cada una de ellas tiene expuestos para sortearlos entre sus respectivos parroquianos.

Segun la ley electoral para Senadores dispone, el día primero de Enero los Ayuntamientos formarán y publicarán las listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota contributiva.

Ayer les dió nuestra Excelentísima Corporación municipal la acostumbrada limosna á las familias pobres de la población.

Merece aplaudirse tan inveterada como buena costumbre del Ayuntamiento soriano, que no deja de atender á los pobres aunque él no se halle rico.

La Asociación del Apostolado de la Oración, de la villa de Almazán celebrará solemnes cultos religiosos los tres primeros días de Enero próximo, prometiendo hallarse muy concurridos.

Según dice un periódico de Alicante, puede calcularse en 25.000 arrobas el turrón elaborado este año en la industriosa ciudad de Jijona.

¡Turrón es!

En breve publicará el *Boletín Oficial* de la provincia el señalamiento de los días en que se ha de verificar en cada partido judicial la revisión de las pesas y medidas, por el fiel contraste.

Anteayer llegó de Madrid nuestro querido paisano don Pablo Gaspar Serrano funcionario del Ministerio de Gracia y Justicia y salió el mismo día para la villa de Yánuas á pasar breves días con sus ancianos padres.

No es exacto el rumor propalado de que en la villa de Almarza exista la enfermedad de la viruela.

Hace dos meses ocurrieron dos casos falleciendo dos niños, pero en la actualidad no se cuenta caso alguno según nos aseguran.

Anoche desde las diez hasta las tres poco más ó menos, se notó por muchas calles de la población el ruido y el buen humor de las gentes que así celebran la fiesta de *Noche-buena*.

No hubo incidentes desagradables que lamentar según se nos informa y las Autoridades vigilaron con acierto durante toda la noche.

La misa del gallo se celebró en la Colegiata, en Santo Domingo y en el Carmen como de costumbre.

El comerciante soriano don Anastasio Sanchez Alonso ha solicitado con fecha 16 del corriente la propiedad de 70 pertenencias de mineral de hierro en término municipal de Noviercas.

Hemos recibido—y agradecemos la atención del envío—un ejemplar de la «Memoria acerca del estado del Instituto de 2.ª enseñanza de Soria durante el curso de 1896 á 1897» por Don Manuel García Vinuesa Profesor numerario y Secretario accidental del Establecimiento.

Ya deben ser las nueve de la noche y este condenado de pollino cada vez me cha mas despacio; arre maldito que vamos de fiesta... pus señor, no se ve ni jota, me paice, me paice que cairemos en algun precipicio. Sooo.... á pocos tropezones como este te quedas sin herraduras.... lo que si no me agarro bien salgo por las orejas.... ánimo Cerote que nos falta poco... ¡Gracias á Dios que se vé el pueblo! Anda que hay neso al revolver esa tapia nos estará aguardando la Tomasa y los chiquillos. Tomasaaa.... Daniel....

—Aquí estamos, padre ¿nos trai V. muchos majos?

—Algo sus traigo.

—Pero hombre, que horas de venir, si hace dos horas largas que estamos hay neso esperándote.

—Que quieres mujer, si este borrico paice un cangrejo; pa la feria lo vendo y compramos un caballo como el del señor médico.

—¿Y nos amontará V. padre?

—Si sois güencs, si.

—Yo si seré.

—Y yó.

—Y yó.

—Veremos como sus portais, tunantes.

¡Viva el padre! ¡Viva el caballo!

La dirección General del Tesoro público ha remitido ya á la Administración de loterías de esta capital, los billetes para el sorteo del 11 del próximo Enero que ya se están vendiendo,

Se ha ausentado de la «Casa Asilo de ancianos desamparados» en la villa de Burgo de Osma, José Cubero de 77 años de edad, vecino que fué de Palacios de la Sierra, cuyo paradero se ignora, interesándolo á los Alcaldes de la provincia el señor Gobernador civil.

Dos inteligentes agricultores franceses han hecho experiencias recientes sobre el cultivo de la patata.

De las mismas resulta que el trébol rojo como abono metido verde en la tierra, aumenta la producción de la patata en gran cantidad, y que impregnada con el caldo bordelés no sólo se destruyen los parásitos sino que se aumenta considerablemente la cosecha.

Parece demostrado también que es mucho mejor para sembrar la patata pequeña que la grande cortada en pedazos.

El martes próximo 28 del actual, se repartirán á domicilio las cédulas del Censo de población, por las treinta Comisiones nombradas al efecto.

Pronto se van á celebrar en París conferencias internacionales para acordar las medidas conducentes al mejor éxito en la exportación de vinos y evitar en lo posible la falsificación en los mismos, cosa esta última muy corriente en las grandes capitales, y, aunque parezca mentira, en especial en las ciudades españolas, para evitar el crecido impuesto de consumos que se tiene que abonar.

CULTOS RELIGIOSOS.

Hoy, mañana y pasado tendrá lugar en la Iglesia de San Juan á las cuatro y media de la tarde, solemne triduo al Sagrado Corazón de Jesús, con exposición del Santísimo Sacramento, al que asistirá la Capilla de música de San Pedro.

CASINO DE NUMANCIA

Concierto para las 9 de la noche de hoy 25 de Diciembre de 1897, por el Sr. D. Jorge Muñoz.

- 1.ª Mi Patria. —Romanza para tenor del maestro Alvarez.
2.ª Aria de los Diamantes de la Corona, por el maestro Gaztambide.
3.ª Aria de la ópera Mignón del maestro Thomas.
4.ª Romanza de la ópera Marina del maestro Arrieta.
5.ª y último. Canción española del maestro Alvarez.

Mercados de la provincia.

En los últimos celebrados han alcanzado los cereales los precios medios siguientes, según las notas que recibimos de nuestros Corresponsales:

RIOSECO.—Trigo puro los 55 litros ó sea la fanega castellana 12,25 pesetas.—Común 9,50.—Centeno 7,25.—Cebada 6,25.—Avena 4.—Alubias blancas 18.—Encarnadas 19,25.—Garbanzos 30.—Guijas 8.—Lentejas 9.—Yeros 9.—La arroba de patatas 0,90.—Aceite 0,00.—Carne de vaca el kilo 0,00, cordero 0,00 de cordero 0,00 Huevos de gallina la docena 1,00.

Mucha concurrencia, habiendo bastantes transacciones. Tiempo primaveral, el campo no puede ir mejor.

BURGO DE OSMA.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana 12,35 pts.—Común 9,25.—Centeno 7,00.—Cebada 5,50.—Avena 4,00.—Alubias blancas 18,00.—Id. encarnadas 00,00.—Garbanzos 00,00.—Guijas 00.—Lentejas 9.—Yeros 10. 25.—La arroba de patatas 1,20.—Lana 9,00.

ALMAZÁN.—La fanega de trigo puro 12,50 pesetas.—Id. común 10,00.—Centeno 8,25.—Cebada 6,25.—Avena 4,50.—Guijas 8,25.—Yeros 10.—La arroba de patatas 0,00.—Huevos de gallina la docena 00.

MERCADO DE LA CAPITAL.

Anteayer jueves se celebró con inmensa concurrencia á los precios siguientes:

Trigo puro la fanega á 12,00 pts, el común á 9,00, el centeno á 7,00, la cebada á 6, la avena á 3,75 las alubias blancas á 16, las encarnadas á 17,50

los garbanzos á 30, las guijas á 8, las lentejas á 10,0 los yeros á 9,00, la arroba de patatas á 1, la lana blanca del país en sucio á 11, la docena de huevos de gallina 1.

Se hicieron regulares ventas sin haber exportación para la Rioja y Navarra.

Lotería de Navidad sorteada el día 23 del actual.

PREMIOS MAYORES

Table with 3 columns: Numeros, Pesetas, POBLACIONES. Lists winning numbers and amounts for various cities like Madrid, Barcelona, Valencia, etc.

TRIBUNALES.

(Continuación.)

Juzgado de Burgo de Osma.

Cabezas de familia.

D. Ceferino Coscurita y Aceña, Espeja; don Cayo Niño Miguel, Idem; don Florencio Rampérez Illana, Langa de Duero; don Manuel Carro Encabado, Berzosa; don Mariano Palomar Andrés, Valdenarros; don Matias Valdenebro Ruiz, Boos; don Vicente Gañán Frias, Valdenarros; don Pedro Rincón Peñalva, Idem; don Mariano Antón Mejias, Casarejos; don Santiago Vicente Palomar, Valdemaluque; don Juan Andrés Torroba, Talveila; don Clemente Frias García, Valdenarros; don Fulgencio Molinero Barrio, Talveila; don Dionisio Rupérez Lozano, Piquera; don José Puente Campanario Carrascosa de Abajo; don Guillermo Ovejero Martín, Talveila; don Vicente Almazán Miguel, Nafria de Ucero; don Toribio Barranco Miguel, Lodares; don Andrés Heras Cabeza, Bocigas; don Antonio Peñaranda Ortega, Espeja.

CAPACIDADES

D. Eugenio Andrés y Andrés, Lizana; don Francisco Arribas Andrés, Hoz de Abajo; don Julián Salinas Sanz, Montejo de Liceras; don Enrique Crespo Montejo, Ines; don Marcos de Mingo Pozas, Villanueva de Gormaz; don Timoteo Vicario Sotillos-Losana; don Isidoro Andrés Barrio, Montejo de Liceras; don Miguel Sauza Aranda, Langa de Duero; don Pedro Alcoceba Arribas, Villanueva de Gormaz; don Casimiro Ortiz Erranz, Noviales; don Manuel Sanz Mateo, Burgo de Osma; don Saturio Sotillos Peñalva, Fuentescañabrón; don Benito Ortega de Pedro, Boos; don Eugenio Núñez de Pedro, Quintana Redonda de Abajo; don Valentín Antón Terrer, Losana.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Pedro Gil Lozano, Soria; don Felipe Orden

Gómez, id.; don Victor Hernández Arribas id.; don Rafael Llorente Hernandez, id.

CAPACIDADES.

Don Mariano García Sanz, Soria; don Mariano Ballesteros Romero, id.

Juzgado de Soria.

Cabezas de familia.

D. Emeterio Verde Laguna, Villaciervos; don Juan Laseca Jiménez, Buitrago; don Narciso González López, las Fraguas; don Pedro Sanz y Sanz, Sotillo del Rincón; don Cecilio Rodrigo Sanz, Navalcaballo; don Felipe Cabriada Orte, Soria; don Baldomero Larred Romero, Dombellas; don Florentino Verde Gómez, Villaciervos; don Valentín Romero García, Santervás; don José Atienza Miguel, Soria; don Angel García Blanco, Castilfrío; don Manuel Matute Saenz, Almajano; don Mariano Calleja Neredo, Almarza; don Pedro Hernández Hernández, Calderuela; don Eugenio Arancón Sanz, Aldealseñor; don José Sanz Casado, Narros; don Domingo Martín Miguel, Abejar; don Tiburcio Palomar Miguel, Alconaba; don Epifanio Ridruejo Barrero, Soria; don Juan Sanz Zamora, Soria.

CAPACIDADES

Don Paulino Molina Rabal, Rábanos; don Gregorio Corchón Borque, Mazalvete; don Rufio Sanz Miguel, Aldealfuente; don Carlos Abad García, Villabuena; don Saturnino Laspeñas Ochoa, La Vega; don Casimiro Rubio Diez, Quiñonera; don Eusebio Tojar Diez, Cubo de la Solana; don Alejandro Izquierdo Velasco, Soria; don Dionisio Martínez Hernández, Rábanos; don Agustín García Jiménez, Buitrago; don Simón Martínez García, Cubo de la Solana; don Gabriel Gallardo Gómez, Ituero; don Valentín Pinilla Morales, Aldealfuente; don Félix García Sanz, Buitrago; don Lorenzo Hernández García, Rábanos; don Tomás Diez Gil Reznos.

SUPERNUMERARIOS.

Don Eulogio Martínez de Toro, Soria; don Felipe Orden Gómez, id.; don Pedro Gil Lozano, id.; don José María Pascual Martín, id.; don Buenaventura Mateo Arribas, id.; don Juan Grávalos Sainz, id.

Instrucción Pública

CONCURSO.—Ya ha terminado el plazo de veinte días dentro del cual habían de presentarse las reclamaciones contra la clasificación de aspirantes y propuestas hechas por el Rectorado en el concurso único.

Solo se han presentado cuatro reclamaciones; que han sido desestimadas, por consiguiente creemos que muy en breve se hatán los nombramientos correspondientes, los cuales habrán de publicarse en el «Boletín Oficial».

APREMIOS.—El Sr. Gobernador civil de esta provincia en vista de que algunos Ayuntamientos no han satisfecho en Caja lo que adeudaban por obligaciones de primera enseñanza, apesar de las escitaciones hechas por sus circulares de publicadas en los «Boletines Oficiales» de 15 de Noviembre último y primero del actual, les ha impuesto multas que les obliga á hacer efectivas en un brevísimo plazo, y les anuncia además que si no cumplen apesar de eso con tal obligación, les exigirá las responsabilidades á que por tal conducto se hagan acreedores.

LIBRAMIENTOS.—El día 23 del actual se han firmado por la ordenación de pagos de la Junta provincial de Instrucción pública, los libramientos correspondientes á favor de los maestros y de las escuelas cuyos Ayuntamientos tenían ingresados en la Caja especial del ramo el importe total de los haberes del 2.º trimestre actual y otros atrasados.

Y muy en breve se estenderán á cuenta, por los recargos municipales que han ingresado los recaudadores de contribuciones y los que ingresen hasta fin de este mes.

Respecto de las Habilitaciones vacantes nada diremos... sino que resultan un número infinito de pretendientes, que todos caminan á captarse las simpatías de los maestros, como si la cosa fuera el mandá llovido del cielo... que desengaños creemos han de sufrirse, si se tiene en cuenta la realidad. Hay exacerbaciones, enfados, gritos en la prensa, insultos, engaños... la mar.

Buenas y felices pascuas, deseamos á los maestros.

Parece que se atribuye al señor Conde de Xiquena, Ministro de Fomento y al señor Santa María de Pedes, Director general de Instrucción pública, el propósito de descentralizar los concursos y oposiciones, con el sano objeto de que puedan hacerse bajo los más completos preceptos de legalidad y prontitud, en beneficio de la enseñanza y de los maestros.

La semana pasada se verificó en la Dirección general de Instrucción pública el sorteo de los Maestros y Maestras que han de formar parte de los tribunales de oposiciones á escuelas que han de celebrarse en varios Distritos universitarios y entre ellos los de Zaragoza; despues se publicarán en la Gaceta la relación de dichos tribunales.

El día 9 del actual, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, informó los expedientes relativos á la primera enseñanza que á continuación se expresan:

Aprobando la fundación de una escuela en Villamendria, hecha por don José Martínez Folguera, negando á D. Angel Zurita el derecho á escuelas de 1375 pesetas de dotación, y desestimando la pretensión de doña Antonia Benacloche para que se la declare comprendida en la Real orden de 29 de Abril de 1877, relativa á premios.

Se informaron también varios expedientes de quinquenios de profesores normales.

Se acordó reclamar antecedentes para resolver los siguientes asuntos: aumento de sueldo de doña Agueda Pereda; abono de tiempo de servicios de don Antonio Galover, doña Maria Baeza y don Nicolás Tello, y aumento de sueldo de Urbano Minguez.

Cuba y Filipinas.

De la guerra de Cuba no traen hoy importantes telegramas los diarios de gran circulación.

Uno de ellos bajo el epigrafe de Gestiones de paz dice lo siguiente que no deja de ser curioso, hasta por lo de la señora del yankee.

Dice así el despacho:

«Se esperan resultados favorables de la excursión que han hecho al campo rebelde el corresponsal yankee Scovel y Rafael Madrigal, cónsul norteamericano en Cartagena (Colombia) y cuñado de Marcos García.

La prueba de la confianza que ponen estos comisionados en los insurrectos que van á visitar es que el reporter Scovel ha marchado llevando á su señora.

Espérase que Scovel y Madrigal regresen pronto á la Habana, y se dice que estos señores traen excelentes impresiones.

Lo que nos ha logrado averiguar es en qué parte del campo rebelde están Scovel y Madrigal, ni qué cabecillas son los que se muestran propicios á aceptar la legalidad.»

De la guerra de Filipinas se dice, que una vez consolidada la paz, regresarán á la Península parte de las fuerzas que allí se enviaron para combatir la rebelión.

Primeramente se licenciará á los enfermos y débiles que no resisten á las inclemencias del clima; despues á los reservistas, excedentes de cupo y voluntarios, y por último, al resto del contingente armado, siguiendo la antigüedad de quintas.

El licenciamiento se haría paulatinamente.

Para la repatriación de soldados enviaríanse mensualmente al Archipiélago un trasatlántico y un vapor comercial, que embarcarían de 1.500 á 2.000 individuos.

Suponemos, sin embargo, que paulatinamente también se irá reemplazando parte de algunas fuerzas por otras que se envíen desde la Península.

Porque el principal aliciente que los insurrectos tuvieron para alzarse fué el ver que la isla de Luzón estaba casi por completo desguarnecida de tropas peninsulares.

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general, hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio. — Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajo, Madrid. — Prevenirse con ra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es por que carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á todo el estómago; NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA sus condiciones terapéuticas tampoco, pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permiten tener UN GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria, en la farmacia de D. Santiago Ruiz y en la farmacia y droguería de Morales, sucesor de Calahorra.

EL RABIOSO DOLOR



DE Mue as caria das

pone al hombre desfigurado, triste, meditabundo, y á veces iracundo. La causa de estos males se destruye en minuto y sin riesgo alguno usando el

AIBAF SERDA

(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado en Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conone hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento. De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia. — En Soria Farmacia del Sr. Monge, Postigo 10, á 2 pesetas bote.

PIDASE

en todas las expendedurias.

CAJETILLAS IMPERIALES á 50 céntimos.

PICADURA en libras 7 pesetas 50 céntimos, medias libras 3,75 y cuarterones 1,90.

EXQUISITOS PUROS desde 40 céntimos, de la marca

PARTAGÁS

de J. A. BANCES, HABANA.

La Confianza

SASTRERÍA DE

JOSE ACENA

Calle Real, 17, Soria.

PRECIO FIJO.

El único para cortar, probar, construir y corregir al tiempo de probar la prenda, á los precios siguientes:

Trajes de Caballero: americana 5 pesetas, pantalón 1,50, chaleco 1,50. — Trajes para artistas: americana 4,50, pantalón 1,40; chaleco 1,40. — Jornaleros: americana 4, pantalón 1,25, chaleco 1,25. — Para niños de 8 hasta 12 años. Tengan la forma que quieran 5 pesetas, capa 5, gaban de caballero 7. Las demás prendas á precios muy económicos.

JOSE ACENA.

Siempre servidor

DE ACTUALIDAD.

LOS YANKEES EN CUBA

PRO-PÁTRIA

D. Antonio Pérez Rioja.

Se vende al precio de 50 céntimos ejemplar, en la Administración de este periódico, Collado, 42, bajo, y se remite franco de porte acompañando su importe al pedido.

TOS

CURACIÓN PRONTA Y SEGURA

PASTILLAS del Dr. ANDREU

De venta en todas las Farmacias

TOS

Ya sea la TOS catarral ó de resfriado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas PASTILLAS, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que casi siempre desaparece la TOS antes de concluir la primera caja.

Las personas que padecen también ASMA ó sofocación deben usar los CIGARRILLOS BALSÁMICOS ó los PAPELES AZOADOS que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansa durante la noche. Pídase el prospecto.

PURIFIQUE V

EL AIRE PAPEL DE ARMENIA quemando el mejor de los desinfectantes



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA. Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías. POR MAYOR: CEBRIAN Y C.ª Barcelona

TONICO-JEREZ

VINO ESPECIAL

Para enfermos y convalecientes

De venta en las principales farmacias Droguerías y Ultramarinos.

A. DELEYTO & C.ª

—67—

Jerez de la Frontera.

DOCTOR ARNAL, OCULISTA.

EL ACREDITADO y distinguido médico especialista de Zaragoza, D. Tomás Arnal (por atender á la salud de su señora) se ha trasladado á TUDELA, su país, en cuya ciudad ha montado su gabinete oftálmico con todos los aparatos é instrumentos que exige tan importante especialidad.

MÁS DE 25 AÑOS dedicado á la curación y operaciones de los ojos.

Consultas todos los días de DIEZ á UNA de la tarde. Carrera de las monjas, 13, principal. Tudela-Navarra. —70—

COGNAC DELEYTO

Obtenido por destilación especial de Vinos viejos legítimos de

Jerez.

CON APARATOS PRIVILEGIADOS.

CLASES } Conac Marca 1. LEON
 } » » 2. »
 } » » 3. »
 } » » EXTRA.

Pídase en los establecimientos más acreditados de Ultramarinos, Cafés, Cervecerías y Restaurants. A. DELEYTO & C.ª

—51—

Jerez de la Frontera

La Unión y el Fénix Español

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS.



Domicilio social: Madrid: Calle de Olózaga, número 1, (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efectivo.	Pesetas 12.000.000
Primas y reservas.	43.598.515
TOTAL.	55.598.515

32 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS contra INCENDIOS.

SEGUROS sobre LA VIDA.

Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones, acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.150.694,43.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las Dotales. Rentas de educación. Rentas vitalicias y capitales diferidos á primas *mas reducidas* que cualquiera otra Compañía.

Subdirector en Soria: José Castellví. — Plaza de Herradores, 15, bajo.

Liquidación voluntaria.

Se hace en la sastrería de Antonio Pastor (El Riojano) de todas las existencias que en el mismo local hay de géneros correspondientes al ramo de sastrería.

Los precios serán desconocidos por su baratura y que esto es una verdad, lo prueba el que en breve plazo quiere realizarlo por tener intención de trasladarse de población y no ocuparse más del oficio.

Collado, 9, tienda.

Bonitos Talonarios

LITOGRAFIADOS para la próxima

LOTERIA DE NAVIDAD.

Se venden á céntimo de peseta el ejemplar, en la Imprenta de P. Rioja, Collado, 11, Soria, y remitiendo el importe de los talonarios que se deseen, más cinco céntimos para el franqueo, se envían por correo en el mismo día de hacer el encargo.